



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Martes 27 de agosto</b>	<b>Número 194</b>

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

#### NORMAS PARA LA PRÓXIMA CAMPAÑA DE SIEMBRA EN MODÚBAR DE SAN CIBRIÁN (BURGOS)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con la Cámara Local Agraria de Modúbar de San Cibrián (Burgos), ha acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra 1985-86, en las tierras del término municipal de Modúbar de San Cibrián (Burgos), incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º Las parcelas que en la presente Campaña Agrícola 1984-1985 se encuentran sembradas de cultivos anuales, incultas praderas pasarán a los nuevos propietarios en el momento de ser replanteadas las nuevas fincas de reemplazo.

2.º Todas las parcelas que en la presente Campaña 1984-1985, se encuentran sembradas de hortalizas, patatas o remolacha, pasarán a los nuevos propietarios una vez recogidos los frutos y en cualquier caso antes del uno de diciembre de 1985.

3.º En las parcelas que existan árboles frutales o maderables, deberán ser cortados reglamentariamente por los antiguos propietarios antes del 31 de diciembre del

presente año 1985, a no ser que medie acuerdo entre antiguo y nuevo propietario por estar sembrada la finca.

4.º Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto en las normas anteriores e informarán en los casos de infracción; asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

5.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa por el Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con audiencia del interesado e informe de la Cámara Local Agraria.

6.º Cualquier duda en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en Avda. del Cid, 91, Burgos.

Burgos, mayo de 1985. — El Gobernador Civil, David León Blanco.

### Delegación de Hacienda

#### Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Hoyales de Roa,

que a partir del 26 de agosto se hallarán expuestas en el actual Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, las relaciones de características catastrales, a efectos rústicos, correspondientes a la renovación catastral que se está realizando en dicha localidad.

Burgos, 14 de agosto de 1985. — El Gerente (ilegible).

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Distrito núm. uno

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. 1, en providencia de hoy, dada en juicio de faltas sobre apropiación indebida, seguido bajo el número 381/85, contra Abel Silio Vicario, siendo perjudicado Amancio Pérez Arroyo se emplaza a dicho perjudicado, Amancio Pérez Arroyo, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Burgos a usar de su derecho si le conviniera en la apelación de la sentencia dictada en referido juicio de faltas y que ha sido admitida ante dicho Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento, que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Burgos, a 13 de agosto de 1985. El Secretario Judicial (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

### INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

#### Dirección Provincial

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Valdeande (provincia de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1983 que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 15 de julio del presente 1985, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 12 de agosto de 1985.—  
El Jefe Provincial, José Ignacio Ortiz Cereijo.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria, Trabajo y Energía

##### Delegación Territorial de Palencia

Por esta Delegación Territorial, Sección de Minas y Energía, ha sido admitido a trámite la siguiente solicitud que se expresa con su número de expediente, nombre, solicitante, mineral, número de cuadrículas, términos municipales afectados y designación, definida por las siguientes coordenadas geográficas:

3.331. — P. I. «Ana». Antonio José Llanes. Pizarras bituminosas, Sec. D. 45 cuadrículas. Aguilar de Campoo, Pomar de Valdivia (Palencia) y La Rebolleda (Burgos).

##### Designación:

PP.: 4.º 15' 40" W 42º 46' 00" N.  
1: 4.º 17' 20" W 42º 46' 00" N.  
2: 4.º 17' 20" W 42º 44' 40" N.  
3: 4.º 16' 00" W 42º 44' 40" N.  
4: 4.º 16' 00" W 42º 44' 00" N.

5: 4.º 15' 00" W 42º 44' 00" N.  
6: 4.º 15' 00" W 42º 43' 40" N.  
7: 4.º 12' 00" W 42º 43' 40" N.  
8: 4.º 12' 00" W 42º 44' 00" N.  
9: 4.º 11' 00" W 42º 44' 00" N.  
10: 4.º 11' 00" W 42º 44' 20" N.  
11: 4.º 15' 40" W 42º 44' 20" N.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 20 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Vicente Torrego Cañas.

6824.—3.950,00

##### Delegación Territorial de Burgos

R. I. 2.954. — Expediente 40.231. — F. 1.808.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Electra Adúriz, S. A.

Instalación. — Línea aérea de M. T. para 20 KV. de 33 metros de longitud en un solo vano con conductor LA-56 y CT. «San Juan», tipo intemperie sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 8 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6738.—2.205,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1985, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de «Acondicionamiento de una zona verde y parque infantil» en el Polígono Re-

sidencial de Anduva, de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva del indicado Proyecto podrá interponerse el correspondiente re-

curso de reposición ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 13 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARANDA DE DUERO

Don Julián Sánchez Zancudo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes a débitos a la Hacienda Pública, de los pueblos y conceptos que se indican, en las que se hallan comprendidos contribuyentes de la Zona de Aranda de Duero, que a continuación se relacionan, se dictó por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos el importe de las deudas en el 20 por 100 de recargo y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

### TERMINO MUNICIPAL DE LA AGUILERA

Jesús de la Cal Heredero: Urbana; año 1979 A, 60 pesetas; 1980, 223 pesetas; 1981, 301 pesetas; 1982, 301 ptas.

Fausto Cayuelo Rojo: Urbana; año 1979 A, 156 pesetas; 1980, 585 pesetas; 1981, 789 pesetas; 1982, 789 pesetas.

Hros. Lorenzo González González: Urbana; año 1979 A, 23 ptas.; 1980, 92 pesetas; 1981, 124 pesetas; 1982, 124 ptas.

Santiago Merino Peribáñez: Urbana; año 1979 A, 276 pesetas; 1980, 1.033 ptas.; 1981, 1.394 ptas.; 1982, 1.394 ptas.

### TERMINO MUNICIPAL DE ARANDILLA

Anselmo González Domínguez: Rústica; año 1980, 2.852 pesetas; 1981, 2.852 ptas.; 1982, 2.852 ptas.

Aquilino González de Pablo: Urbana; año 1982, 61 ptas.

Agustina Juez Martínez: Urbana; año 1982, 94 ptas.

Severino Moral Martínez: Urbana; año 1982, 103 ptas.

Juan Francisco Olalla Alvarez: Urbana; año 1982, 505 pesetas.

Jacinta Olalla Díez: Urbana; año 1961, 116 ptas.

Luis Sanz de Pablo: Urbana; año 1982, 907 ptas.

### TERMINO MUNICIPAL DE FUENTEELCESPED

Abilio Alcalde Gutiérrez: Urbana; año 1982, 235 ptas., 282 ptas., 167 ptas., 230 ptas.

José Luis Antón Díez: Urbana; año 1979 A, 69 ptas.; 1980, 260 ptas.; 1981, 351 ptas.; 1982, 351 ptas.

José Luis Antón Díez: Urbana; año 1979 A, 15 ptas.; 1980, 61 ptas.; 1981, 82 ptas.; 1982, 82 ptas.

Cándido Bayo Arranz: Urbana; 1979 A, 89 ptas.; 1980, 331 ptas.; 1981, 447 ptas.; 1982, 447 ptas.

Abelardo Díaz Antón: Urbana; 1979 A, 128 ptas.; 1980, 481 ptas.; 1981, 469 ptas.; 1982, 649 ptas.

Eudósio Díaz García: Urbana; 1979 A, 15 ptas.; 1980, 60 ptas.; 1981, 81 ptas.; 1982, 81 ptas.

Jacinto Eninas Ivaridi: Urbana; 1981, 111 ptas.; 1982, 111 ptas.

Ildefonso Martínez Sanz: Rústica; 1980, 670 ptas.; 1981, 670 ptas.; 1982, 670 ptas.

Ildefonso Martínez Sanz: Urbana; 1979 A, 39 ptas.; 1980, 148 ptas.; 1981, 199 ptas.; 1982, 199 ptas.

Consuelo Mateo Arranz: Urbana; 1982, 274 ptas.

José Mérida Reina: Industrial-L. Fiscal; 1979 A, 53 pesetas; 1980, 630 ptas.

Emeterio Pascual Antón: Urbana; año 1979 A, 40 ptas.; 1980, 153 ptas.; 1981, 206 ptas.; 1982, 206 ptas.

### TERMINO MUNICIPAL DE GUMIEL DE HIZAN

Teófila Cilla Alcalde: Urbana; 1979 A, 24 ptas.; 1980, 95 ptas.; 1981, 128 ptas.; 1982, 128 ptas.

Jesús Fro. Sangredo: Urbana; 1980, 237 ptas.; 1979 A, 63 ptas.; 1981, 320 ptas.; 1982, 320 ptas.

Juan Ramón Jiménez: Urbana; año 1982, 146 ptas.

Eduardo Lizarraga Giménez: Urbana; año 1979 A, 17 pesetas; 1980, 71 ptas.; 1981, 96 ptas.; 1982, 96 ptas.

Candelas Ontoria Martín: Urbana; año 1979 A, 27 ptas.; 1980, 106 ptas.; 1981, 144 ptas.; 1982, 144 ptas.

Zacarias Ontoria Ontoria: Urbana; año 1982, 121 ptas.

Fortunato del Río Portugal: Urbana; año 1979 A, 61 pesetas; 1980, 227 ptas.; 1981, 307 ptas.; 1982, 307 ptas.

### TERMINO MUNICIPAL DE GUMIEL DEL MERCADO

Alejandro Calvo Rico y o.: Urbana; año 1979 A, 33 pesetas; 1980, 124 ptas.; 1981, 168 ptas.; 1982, 168 ptas.

Amparo Cayo Rico: Urbana; año 1979 A, 145 ptas.; 1980, 539 ptas.; 1981, 728 ptas.; 1982, 728 ptas.

Pedro Conde Campo: Urbana; año 1979 A, 68 ptas.; 1980, 253 ptas.; 1981, 342 ptas.; 1982, 342 ptas.

Felipe García Gallo: Urbana; año 1982, 160 ptas.

Vicenta Heras Rojo: Rústica; año 1982, 514 ptas.

Alejandro López Ovejero: Urbana; año 1979 A, 38 pesetas; 1980, 143 ptas.; 1981, 193 ptas. 1982, 193 ptas.

Antonio Llorente Núñez: Urbana; 1982, 390 ptas.

Paulino Molinero Esgueva: Urbana; año 1979 A, 51 pesetas; 1980, 194 ptas.; 1981, 262 ptas.; 1982, 262 ptas.

Hermínía Muriel Figüero: Rústica; año 1980, 508 ptas.; 1981, 508 ptas.; 1982, 508 ptas.

Petra Rico Izquierdo: Urbana; 1979 A, 13 ptas.; 1980, 50 ptas.; 1981, 67 ptas.; 1982, 67 ptas.

Hrs. de Basilisa Sánchez: Urbana; 1979 A, 63 ptas.; 1980, 236 ptas.; 1981, 318 ptas.; 1982, 318 ptas.

Hrs. de Basilisa Sánchez: Urbana; año 1982, 273 ptas.

Alejandro Sánchez Carrión: Urbana; año 1979 A, 56 pesetas; 1980, 214 ptas.; 1981, 289 ptas.; 1982, 289 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE PEÑALBA DE CASTRO

Hrs. Antonia Benito Hontoria: Rústica; año 1982, 536.

María Peñalba Peñalba: Urbana; año 1982, 178 ptas.

Juana Pérez Rica: Urbana; año 1982, 143 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE PEÑARANDA DE DUERO

Eusebio Hernán Hernán: Urbana; año 1982, 604 ptas.

Hrs. de Venancio Hernán Hernán: Urbana; año 1982, 397 ptas.

María Hernán Plaza: Urbana; año 1982, 235 ptas.

Pedro Jimeno Hernán: Rústica; 1980, 520 ptas.; 1981, 520 ptas.; 1982, 520 ptas.

Marciano Juez Aguilera: Rústica; 1980, 834 ptas.; 1981, 822 ptas.; 1982, 822 ptas.

Feliciano Juez Zayas: Rústica; año 1981, 752 ptas.; 1982, 752 ptas.

Hrs. de Macar Perdiguero Díez: Urbana; año 1979 A, 65 ptas.; 1980, 219 ptas.; 1981, 296 ptas.; 1982, 296 ptas.

Eusebio Rubio Moreno: Urbana; año 1979 A, 22 ptas.; 1980, 81 ptas.; 1981, 109 ptas.; 1982, 109 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE QUEMADA

Esteban Benito Minguito: Rústica; año 1980, 550 ptas.; 1981, 550 ptas.; 1982, 550 ptas.

Martín Benito Peña: Rústica; año 1982, 642 ptas.

María Masidor Baranda: Urbana; año 1981, 103 ptas.; 1982, 103 ptas.

Julián Navares Minguito: Rústica; año 1960, 692 ptas.; 1981, 692 ptas.; 1982, 692 ptas.

Angeles Romaniega Alvaro: Urbana; año 1979 A, 60 pesetas; 1980, 223 ptas.; 1981, 301 ptas.; 1982, 301 ptas.

Angelines Romaniega Alvaro: Urbana; año 1982, 1.064.

Román Vicente Carrasco: Rústica; año 1980, 994 ptas.; 1981, 994 ptas.

Román Vicente González: Rústica; año 1982, 820 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE QUINTANA DEL PIDIO

Hrs. de Basi Casas Casas: Urbana; año 1979 A, 31 ptas.; 1980, 115 ptas.; 1981, 155 ptas.; 1982, 155 ptas.

Cleta Cuesta Otero: Urbana; año 1982, 230 ptas.

Victorina y 1 Moral Maestro: Urbana; 1981, 222 ptas.; 1982, 222 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL MONTE

Amancio Sancho Domingo: Urbana; 1980, 64 ptas.; 1981, 87 ptas.; 1982, 87 ptas.

Hros. Isidro Sancho Sanz: Urbana; año 1980, 109 ptas.; 1981, 147 ptas.; 1982, 147 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Honorato Arranz Mínguez: Urbana; año 1981, 171 pesetas; 1982, 171 ptas.

Victoriano Arranz Sanz: Urbana; año 1979 A, 29 ptas.; 1980, 108 ptas.; 1981, 146 ptas.; 1982, 146 ptas.

Lope Gómez Pinto: Urbana; año 1982, 262 ptas.

Ovidio Pascual Martín: Urbana; 1981, 300 ptas.

Angel Ramiro Arranz: Urbana; año 1979 A, 25 ptas.; 1980, 100 ptas.; 1981, 135 ptas.; 1982, 135 ptas.

Longinos Ramiro Santaolalla: Rústica; año 1982, 844.

Jesús Simón González: Urbana; año 1979 A, 104 ptas.; 1980, 393 ptas.; 1981, 530 ptas.; 1982, 530 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE VADOCONDES

Azucarera Arandina: Urbana; año 1979 A, 14 ptas.; 1980, 55 ptas.; 1981, 75 ptas.; 1982, 75 ptas.

Evelio Hernando Martín: Urbana; año 1982, 193 ptas.

Llorente Hnos., S. L.: Industrial-L. Fiscal; año 1982, 50.400 ptas.

Alicio Martín Ortega: Profesionales; 1979 A, 16 ptas.; 1980, 328 ptas.; 1981, 4.725 ptas.; 1982, 7.140 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE VALDEANDE

Benita Abejón Maestre: Urbana; año 1979 A, 29 ptas.; 1980, 109 ptas.; 1981, 148 ptas.; 1982, 148 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE LA VID Y BARRIOS

Atanasio Aparicio Leal: Urbana; año 1982, 187 ptas. Eugenio Aparicio Martín: Urbana; año 1979 A, 70 ptas.; 1980, 262 ptas.; 1981, 354 ptas.; 1982, 354 ptas.

Macario Avila Avila: Rústica; 1982, 3.906 ptas.

Macario Avila Avila: Urbana; 1979 A, 234 ptas.; 1980, 871 ptas.; 1981, 1.176 ptas.; 1982, 1.176 ptas.

Macario Avila Avila: Industrial L. Fiscal; 1979 A, 56 pesetas; 1980, 630 ptas.

Lorenzo Carrasco Redondo: Urbana; año 1979 A, 59 pesetas; 1980, 220 ptas.; 1981, 296 ptas.; 1982, 296 ptas.

Balbino Ciruelos Martín: Urbana; 1979 A, 40 ptas.; 1980, 152 ptas.; 1981, 205 ptas.; 1982, 205 ptas.

Balbino Ciruelos Martín: Urbana; 1979 A, 45 ptas.; 1980, 171 ptas.; 1981, 231 ptas.; 1982, 231 ptas.

Confederación Iberduero: Urbana; 1979 A, 53 ptas.; 1980, 202 ptas.; 1981, 273 ptas.; 1982, 273 ptas.

Lucía Gil Pastor: Urbana; año 1979 A, 48 ptas.; 1980, 186 ptas.; 1981, 251 ptas.; 1982, 251 ptas.

Antonio Leal Aparicio: Urbana; 1982, 97 ptas y 59 ptas.

Encarnación Leal Gutiérrez: Urbana; 1979 A, 269 ptas.; 1980, 1.004 ptas.; 1981, 1.355 ptas.; 1982, 1.355 ptas.

Aureliano Martín Gutiérrez: Urbana; 1979 A, 17 ptas.; 1980, 71 ptas.; 1981, 95 ptas.; 1982, 95 ptas.

Maximino Martín Gutiérrez: Urbana; 1979 A, 23 ptas.; 1980, 89 ptas.; 1981, 121 ptas.; 1982, 121 ptas.

Isaac Martín Simón: Urbana; 1981, 123 ptas.; 1982, 123 ptas.

Leoncio Pascual Arranz: Urbana; año 1979 A, 42 ptas.; 1980, 159 ptas.; 1981, 214 ptas.; 1982, 214 ptas.

Victoriana Pérez Aparicio: Urbana; año 1979 A, 22 pesetas; 1980, 88 ptas.; 1981, 119 ptas.; 1982, 119 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE ZAZUAR

Mateo Aparicio Benito: Urbana; año 1979 A, 49 ptas.; 1980, 184 ptas.; 1981, 249 ptas.; 1982, 249 ptas.  
 Antolín Delgado Asensio: Urbana; año 1979 A, 38 pesetas; 1980, 141 ptas.; 1981, 191 ptas.; 1982, 191 ptas.  
 José Gallo Peñalba: Urbana; año 1979 A, 18 ptas.; 1980, 73 ptas.; 1981, 99 ptas.; 1982, 99 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE ADRADA DE HAZA

Aurelio Valdivielso Barrios: Industrial; 1982, 19.118.

## TERMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Angel Arauzo Martínez: Urbana; 1979 A, 15 ptas.; 1980, 60 ptas.; 1981, 81 ptas.; 1982, 81 ptas.  
 Domingo Palacios Hm.: Rústica; 1982, 1.003 ptas.  
 Teodoro Martínez Domingo: Rústica; 1982, 791 ptas.  
 Teófilo Martínez Palacios: Urbana; 1979 A, 62 ptas.; 1980, 235 ptas.; 1981, 317 ptas.; 1982, 317 ptas.  
 Severino Palacios Villa: Urbana; 1979 A, 61 ptas.; 1980, 228 ptas.; 1981, 308 ptas.; 1982, 308 ptas.  
 Amador Pérez Alamo: Urbana; 1979 A, 101 ptas.; 1980, 381 ptas.; 1981, 515 ptas.; 1982, 515 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE ARANDA

Valeriano de Diego de Juan: Urbana; 1981, 212 ptas.; 1982, 212 ptas.  
 Feliciano Llorente Velasco: Urbana; 1982, 62 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE CASTRILLO DE LA VEGA

Comunidad de Propietarios: Urbana; 1982, 985 ptas.  
 Máxima Acón Llorente: Urbana; 1979 A, 89 ptas.; 1980, 334 ptas.; 1981, 451 ptas.; 1982, 451 ptas.  
 Mariano Ballesteros Carrasco: Urbana; 1979 A, 37 pesetas; 1980, 140 ptas.; 1981, 189 ptas.; 1982, 106 ptas.  
 Saturnino Benedicte Arranz: Urbana; 1979 A, 155 pesetas; 1980, 580 ptas.; 1981, 785 ptas.; 1982, 785 ptas.  
 Trinidad Benito Andrés: Urbana; 1979 A, 13 ptas.; 1980, 50 ptas.; 1981, 68 ptas.; 1982, 68 ptas.  
 Felipe Benito Perosanz: Urbana; 1979 A, 162 ptas.; 1980, 607 ptas.; 1981, 820 ptas.; 1982, 820 ptas.  
 Martín Calvo Arranz: Urbana; 1982, 193 ptas.  
 Bas y 1 Carrasco Carrasco: Urbana; 1979 A, 50 ptas.; 1980, 191 ptas.; 1981, 258 ptas.; 1982, 258 ptas.  
 Bernarda Casas García: Urbana; 1982, 68 ptas.  
 Domingo de Diego Parceros: Urbana; 1982, 84 ptas.  
 Enriqueta Gil Llorente: Urbana; 1979 A, 155 ptas.; 1980, 580 ptas.; 1981, 783 ptas.; 1982, 783 ptas.  
 Enriqueta Gil Llorente: Urbana; 1979 A, 212 ptas.; 1980, 792 ptas.; 1981, 1.070 ptas.; 1982, 1.070 ptas.  
 Enriqueta Gil Llorente: Urbana; 1979 A, 47 ptas.; 1980, 180 ptas.; 1981, 243 ptas.; 1982, 243 ptas.  
 Marcelina Gil Llorente: Urbana; 1981, 123 ptas.; 1982, 123 ptas.  
 Daniel Llorente Parceros: Urbana; 1981, 96 ptas.; 1982, 96 ptas.  
 Benito Martín Parceros: Urbana; 1982, 66 ptas.

Satur Revenga Ballesteros: Urbana; 1979 A, 25 ptas.; 1980, 99 ptas.; 1981, 134 ptas.; 1982, 134 ptas.  
 Julio Revenga Parceros: Urbana; 1982, 117 ptas.  
 Marta Revenga Sacristán: Urbana; 1979 A, 224 ptas.; 1980, 913 ptas.; 1981, 1.233 ptas.; 1982, 1.233 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE FRESNILLO DE LAS DUENAS

Gregorio Hernández Pastor: Impuesto sobre Viñedos; 1980, 280 ptas.  
 Dionisio Medrano: Impuesto sobre Viñedos; 1980, 559.  
 Duque Medrano García: Urbana; 1982, 1.522 ptas.  
 Alejandra Ortega Martínez: Urbana; 1982, 432 ptas.  
 Antonio Ovejero González y hn.: Urbana; 1979 A, 58 pesetas; 1980, 214 ptas.; 1981, 289 ptas.  
 Andrés de Pedro Martínez: Urbana; 1979 A, 65 ptas.; 1980, 241 ptas.; 1981, 325 ptas.; 1982, 325 ptas.  
 Isidoro Santa Olalla González: Urbana; 1979 A, 113 pesetas; 1980, 429 ptas.; 1981, 579 ptas.; 1982, 579 ptas.  
 Isidoro Santa Olalla González: Urbana; 1979 A, 240 pesetas; 1980, 893 ptas.; 1981, 1.205 ptas.; 1982, 1.205 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE FUENTECEN

Juan Arranz Catalina: Rústica; 1982, 1.428 ptas.; Urbana; 1982, 213 ptas., 65 ptas., 457 ptas., 194 ptas.  
 Hrs. Andrés Arranz Martínez: Urbana; 1980, 45 ptas.; 1981, 61 ptas.; 1982, 61 ptas.  
 Balbino Arranz de Roa: Urbana; 1981, 483 ptas.; 1982, 483 ptas.  
 María Esteban Domingo: Urbana; 1981, 179 ptas.; 1982, 179 ptas.  
 Herederos de la Fuente y 1: Urbana; 1979 A, 35 ptas.  
 Gerarda Gómez Cuesta: Urbana; 1981, 225 ptas.; 1982, 225 ptas.  
 Feliciano González de Miguel: Urbana; 1981, 60 ptas.; 1982, 60 ptas.  
 Herederos de Joaquín González Plaza: Urbana; 1979 A, 64 ptas.; 1980, 217 ptas.; 1981, 293 ptas.; 1982, 293 ptas.  
 Feliciano Heras González: Rústica; 1980, 952 ptas.; 1981, 952 ptas.; 1982, 952 ptas.  
 Hdo. Salvador Jesús: Urbana; 1979 A, 20 ptas.; 1980, 73 ptas.; 1981, 99 ptas.; 1982, 99 ptas.  
 Luis Martínez García y hermano: Urbana; 1981, 76 pesetas; 1982, 76 ptas.  
 Maruja Martínez Gómez: Urbana; 1981, 40 ptas.; 1982, 40 ptas.  
 Gratiliano Nieto Gallo: Rústica; 1982, 1.338 ptas.  
 Francisco Nieto Nuez: Urbana; 1982, 1.362 ptas.  
 Fermín Pradales Gil: Rústica; 1980, 2.016 ptas.; 1981, 2.016 ptas.; 1982, 1.866 ptas.  
 Antonio Pradales Santa Eulalia: Urbana; 1981, 50 pesetas; 1982, 50 ptas.  
 Antonio Rivas García y 1: Industrial-L. Fiscal; 1982, 11.012 ptas.  
 Ildelfonso Roa Tejedor: Rústica; 1980, 532 ptas.; 1981, 532 ptas.; 1982, 532 ptas.  
 Felisa Veros Sualdea: Urbana; 1982, 215 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE FUENTELISENDO

Alfredo Cano Camarero y 1: Urbana; 1980, 44 ptas.; 1981, 59 ptas.; 1982, 59 ptas.

Herederos Cte. Casado Carbonero: Urbana; 1981, 76 pesetas; 1982, 76 ptas.

Waldo Madrigal Hervás: Urbana; 1982, 74 ptas.

Herederos Vi Madrigal Martínez: Urbana; 1979 A, 35 pesetas; 1980, 124 ptas.; 1981, 167 ptas.; 1982, 167 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE FUENTEMOLINOS

Ana María Alas Alonso: Industrial; 1979 A, 53 ptas.; 1980, 630 ptas.

Herederos Albano Dominguez: Urbana; 1982, 615 ptas.

Cipriano Lázaro Extremeño: Urbana; 1981, 102 ptas.; 1982, 102 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE FUENTENEbro

AISLAMIC, Silicatos Ibéricos, S. L.: Industrial; 1982, 12.600 ptas.; 1983, 12.600 ptas.; 1984, 12.600 ptas.

Sociedad AISLAAMIC: Urbano; año 1982, 3.737 ptas., 958 ptas.; 2.659 ptas.; 2.110 ptas.; año 1983, 3.737 ptas., 958 ptas., 2.659 ptas., 2.110 ptas.; año 1984, 5.083 ptas., 1.303 ptas., 3.616 ptas., 2.870 ptas.

Amparo García Pecharromán: Rústica; 1980, 554 ptas.; 1981, 554 ptas.; 1982, 554 ptas.

Rosario Pecharromán Tristán: Urbana; año 1982, 62.

#### TERMINO MUNICIPAL DE HAZA

Juan Domingo Domingo: Rústica; 1982, 558 ptas.

Felisa Fuente San Martín: Urbana; 1982, 132 ptas.

Gregorio García: Urbana; 1981, 129 ptas.; 1982, 129.

Hrs. de Camilo García Martínez: Rústica; 1980, 1.120 pesetas; 1981, 1.120 ptas.; 1982, 1.120 ptas.

Eloy González Vaquerizo: Industrial; 1984, 6.300 ptas.

Pascual Martínez Lázaro: Rústica; 1980, 526 ptas.

Eugenia Ortega Mayor: Rústica; 1981, 2.024 ptas.; 1982, 2.024 ptas.

Julia Pérez Oquillas: Rústica; 1980, 534 ptas.

Calixto Perosanz Sualdea Hr.: Rústica; 1980, 594 ptas.; 1981, 594 ptas.; 1982, 594 ptas.

Demetria Sanz Sualdea: Rústica; 1980, 1.132 ptas.; 1981, 1.133 ptas.; 1982, 1.133 ptas.

Antonio Sualdea Martín: Rústica; 1980, 640 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE HONTANGAS

Pablo Sanz Sanz: Industrial; 1980, 630 ptas.

Emiliano Serrano Rincón: Rústica; 1982, 740 ptas.

Alfonso Yagüe Adrados: Rústica; 1980, 528 ptas.; 1981, 528 ptas.; 1982, 528 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE LA HORRA

Carmen Andrés Andrés: Urbana; 1982, 49 ptas.

Inocencia Heras Miguel: Rústica; 1980, 504 ptas.; 1981, 504 ptas.; 1982, 504 ptas.

Nicolás Llorente Hornillos: Rústica; 1980, 742 ptas.; 1981, 742 ptas.; 1982, 742 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE HOYALES DE ROA

Félix Arranz Benediste: Urbana; 1979 A, 96 ptas.; 1980, 329 ptas.; 1981, 445 ptas.; 1982, 445 ptas.

Isidoro Arranz Cebas: Urbana; 1981, 81 ptas.; 1982, 81 ptas.

Cayo Arranz Sacristán: Rústica; 1980, 548 ptas.; 1981, 548 ptas.; 1982, 548 ptas.

Hipólito Arranz Valenciano: Rústica; 1980, 722 ptas.; 1982, 722 ptas.

Mario Benito Cuevas: Rústica; 1980, 674 ptas.; 1981, 674 ptas.; 1982, 674 ptas.

Alberto Benito Rincón: Urbana, 1981, 262 ptas.; 1982, 262 ptas.

Eufrasio Benito Rincón: Urbana; 1982, 271 ptas.

Josefa Blanco del Cerro: Urbana; 1979 A, 52 ptas.; 1980, 176 ptas.; 1981, 237 ptas.; 1982, 237 ptas.

Tomás Calleja Guijarro: Urbana; 1982, 207 ptas.

Evaristo Calleja Montes: Rústica; 1980, 560 ptas.; 1981, 560 ptas.; 1982, 560 ptas.

Hrs. Eng Esteban González: Urbana; 1982, 49 ptas.

Máximo Arranz González: Urbana; 1979 A, 105 ptas.; 1980, 356 ptas.; 1982, 480 ptas.

Hnos. González Santo Domingo: Urbana; 1979 A, 34 pesetas; 1980, 119 ptas.; 1981, 161 ptas.; 1982, 161 ptas.

Fidel González Santo Domingo: Urbana, 1982, 226 ptas.

Vicente Logroño Arana: Profesional Médico; 1980, 126.

Remigio López Arranz: Urbana; 1982, 385 ptas.

Hrs. Aquil. Montes Santo Domingo: 1979 A, 105 ptas.; 1980, 353 ptas.; 1981, 477 ptas.; 1982, 477 ptas.

Alejandro Montes Carrasco: Rústica; 1980, 1.000 ptas.; 1981, 1.000 ptas.; 1982, 1.000 ptas.

Mauricio Montes Castrillo: Rústica; 1981, 504 ptas.; 1982, 504 ptas.

Liberto Mores Calleja: Urbana; 1981, 61 ptas.; 1982, 61 ptas.

Sotero Pecharromán Arranz: Rústica; 1980, 1.054 ptas.; 1981, 1.054 ptas.; 1982, 1.054 ptas.

José Peña Saornil: Urbana; 1982, 175 ptas.

Feliciano Pico Guijarro: Urbana; 1980, 45 ptas.; 1981, 61 ptas.; 1982, 61 ptas.

Primitivo Mariscal Redondo: Profesional-Médico; 1980, 254 ptas.; 1979 A, 9 ptas.

Lucio S. Martín Valenciano: Rústica; 1981, 584 ptas.; 1982, 584 ptas.

Francisco Sancho Montes: Urbana; 1982, 2.044 ptas., 351 ptas.

Práxedes Serrano Montes: Urbana; 1979 A, 185 ptas.; 1980, 629 ptas., 46 ptas.

Beni San Martín Carbonero: Urbana; 1982, 164 ptas.

Aurora Santa Olalla Arranz: Rústica; 1982, 900 ptas.

María Torres Sualdea: Urbana; 1979 A, 125 ptas.; 1980, 427 ptas.; 1981, 577 ptas.; 1982, 577 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE MORADILLO DE ROA

Hrs. Petra Arroyo Pérez: Rústica; 1980, 514 ptas.; 1981, 514 ptas.; 1982, 514 ptas.

Hrs. Manuela Sanz: Urbana; 1981, 109 ptas.; 1982, 109 ptas.

#### TERMINO MUNICIPAL DE PARDILLA

Hrs. de Mari Abajo Guijarro: Urbana; 1979 A, 14 ptas.; 1980, 55 ptas.; 1981, 75 ptas.; 1982, 75 ptas.

Hrs. de Pedro de Blas Blas: Urbana; 1982, 62 ptas.

Atanasia Blas Pardilla: Urbana; 1979 A, 36 ptas.; 1980, 134 ptas.; 1981, 182 ptas.; 1982, 182 ptas.

Hrs. de Salvador Fernández: Urbana; 1979 A, 61 ptas.; 1980, 228 ptas.; 1981, 308 ptas.; 1982, 308 ptas.

Juana Fernández Barrasús: Urbana; 1979 A, 16 ptas.; 1980, 64 ptas.; 1982, 86 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE VALDEZATE

Eulogia Domínguez Arroyo: Urbana; 1979 A, 29 ptas.; 1980, 99 ptas.; 1981, 133 ptas.; 1982, 133 ptas.  
Tiburcio Llorente: Urbana; 1982, 98 ptas.  
Julio Sanz Pomar: Industrial; 1980, 3.150 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE DUERO

S. Cuadrillero Pérez y otros: Urbana; 1982, 193 ptas.  
P. de Pedro Juan Blanco y otros: Urbana; 1982, 102.  
Aureliana Rasero Rivera: Urbana; 1981, 6.385 ptas.; 1982, 6.385 ptas.  
Adrián Sancho Simón: Impuesto sobre viñedos de regadío; 1980, 110 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Gumersin Arauzo Bartolomé: Industrial del BU-39875; 1979 A, 53 ptas.; 1980, 630 ptas.  
José Luis Gutiérrez Arranz: Industrial; 1980, 630 ptas.; 1979 A, 53 ptas.  
Fortunato Pérez Arauzo: Urbana; 1979 A, 15 ptas.; 1980, 60 ptas.; 1981, 80 ptas.; 1982, 80 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Flumencio y Nebreda Núñez: Urbana; 1979 A, 227 ptas.; 1980, 850 ptas.; 1981, 1.148 ptas.; 1982, 1.148 ptas.

Flumencio Nebreda Núñez: Urbana; 1979 A, 16 ptas.; 1980, 63 ptas.; 1981, 85 ptas.

Flumencio Nebreda Núñez: Urbana; 1979 A, 42 ptas.; 1980, 157 ptas.; 1981, 213 ptas.

Paulino Nebreda Rodríguez y o.: Urbana; 1979 A, 911 pesetas; 1980, 3.394 ptas.

Luisa Julián Palomo: Industrial; 1979 A, 69 ptas.; 1980, 832 ptas.

## TERMINO MUNICIPAL DE ANGUIX

Mateo Arranz Alcalde: Industrial-Albañil; 1982, 7.862.  
Generosa Cal Sancha: Rústica; año 1982, 610 ptas.

Hrs. Generosa Cal: Urbana; año 1981, 58 ptas.; 1982, 58 ptas.

Severino Cal San José: Urbana; año 1981, 461 ptas.; 1982, 461 ptas.

Hilarino Esteban Labrador: Rústica; año 1980, 1.424 pesetas; 1981, 1.424 ptas.; 1982, 1.424 ptas.

Hilarino Esteban Labrador: Urbana; año 1979 A, 106 pesetas; 1980, 358 ptas.; 1981, 484 ptas.; 1982, 484 ptas.

Primitivo López Sancha: Urbana; año 1982, 1.237 ptas.

Hros. Mambrilla: Urbana; 1979 A, 17 ptas.; 1980, 57 pesetas; 1981, 77 ptas.; 1982, 77 ptas.

Donato Moreno Rubio: Rústica; año 1982, 514 ptas.

(CONTINUARA)

**Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo**

Don Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra los deudores a la Hacienda Pública que seguidamente se citan, por los conceptos y cantidades que también se mencionan, cuyos débitos tienen debidamente notificados y en garantía de los cuales, se han practicado diligencias de embargo sobre los inmuebles considerados como de su propiedad que en el presente edicto se describen, en virtud de la Providencia general de embargo dictada con esta fecha en cada uno de los expedientes:

Deudores: Herederos de María Pereda Vivanco.

Débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 1.670 pesetas de principal; más 334 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago; más los gastos y cos-

tas que se originen, hasta la ultimación del procedimiento, presu-puestados en 25.000 pesetas.

Objeto del embargo: Rústica. Parcela 24 del Polígono 1, Paraje «La Canaleja», de una superficie de sesenta áreas y cuarenta y ocho centiáreas, clasificado a efectos de cultivo en pradera de 3.ª, del Ayuntamiento de Merindad de Montija, que linda: norte, herederos de Eladio Villasante; sur, Valeriano López Gutiérrez y otro; este, Sandalio Cavia Ruiz; y oeste, Julián López Pereda.

Deudor: Laureano Sáinz Resines.

Débitos: Seguridad Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 668 pesetas de principal; más 134 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago; más los gastos y costas que se originen, hasta la ultimación del procedimiento, presu-puestados en 25.000 pesetas.

Objeto del embargo: Rústica. Parcela 128 del Polígono 5, paraje «Alto Rebollo», con una superficie de 30 a. y 72 cta., clasificado a efectos de cultivo de cereal seco de 5.ª, del Municipio de Merindad

de Montija, que linda: norte, camino; sur, Josefa F. Rivera; este, Iñigo Baranda Llarena; y oeste, Víctor F. Rivera.

De los precedentes embargos se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Contra estos embargos podrá interponerse recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con las condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del citado texto legal se notifica por el presente edicto a los deudores, a los terceros poseedores si los hubiere, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieran, y a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar los embargos practicados, con la advertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan en el término de ocho

días, quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta Oficina Recaudatoria.

Villarcayo, 7 de agosto de 1985.  
—El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

## Subastas y Concursos

### Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a don Emeterio Dobarco Bernal y su esposa doña María Mercedes López Victoriano, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Emeterio Dobarco Bernal y su esposa doña María Mercedes López Victoriano, procedase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 26 de septiembre de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realizaciones las prescripciones de los arts. 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción:

Tomo 2.391, folio 208, finca 845. — Tierra en término municipal de Burgos, en Gamonal, al pago de las Eras, de 4 celemines o 12 áreas, 75 centiáreas, que linda al Norte, con camino a Villatoro; al Sur, Alejandro Román; al Este, con egidos, y al Oeste, terreno erial; esta finca en realidad tiene una superficie de 1.734 metros cuadrados según se acuerda con certificación de la Sección de Catastro de Rústica que acompaña. Valor en subasta 2.983.400 pesetas (dos millones novecientas ochenta y tres mil cuatrocientas).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º En base a lo establecido en el artículo 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963, de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1969 de 14 de noviembre, regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto núm. 2.260/1969 de 24 de julio y art. 194 de la Ley Hipotecaria, la citada finca sale a subasta libre de cargas.

Advertencia: De tenerlos por notificados de esta subasta mediante el presente edicto y en caso de no poderlo efectuar personalmente a los miembros de la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de don Emeterio Dobarco Bernal, a los acreedores don Servando de la Cruz López y don Luis Mínguez Merino, así como a cuantos acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros y desconocidos existiesen y al deudor.

Burgos, 19 de agosto de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

6889.—8.445,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 2.431.6, de la Oficina de Trespaderne.

L. O. núm. 9.904.1, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 4.237.6, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 5.533.7, de la Oficina Urbana 7, c./ Vitoria 56.

L. O. núm. 1.326.0, de la Oficina Urbana 7, c./ Vitoria 56.

L. O. núm. 5.052.0, de la Oficina Urbana 6, Alhóndiga.

L. O. núm. 2.539.4, de la Oficina de Quintana Martín Galíndez.

L. O. núm. 5.224.9, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 108.061.5, de la Oficina Principal de Burgos.

L. O. núm. 339.7, de la Oficina de Rojas de Bureba.

L. O. núm. 4.847.2, de la Oficina de Belorado.

L. O. núm. 13.446.5, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

L. O. 1.906.2, de la Oficina de Quincoces de Yuso.

L. O. núm. 102.546.1, de la Oficina Principal de Burgos.

L. O. núm. 65.764.5, de la Oficina Principal de Burgos.

L. O. núm. 32.5, de la Oficina de Arija.

L. O. núm. 1.422.9, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 1.434.4, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 20.829.1, de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 2.963.0, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 10.654.7, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

L. O. núm. 5.238.7, de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Depósito de Valores núm. 21.143 de la Oficina Principal de Burgos.

Plazo fijo núm. 349.8, de la Oficina de Arija.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
6857.—3.610,00